

Expte. B-27-01 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA "Eva Perón" Comunicación  
Ref: **Limpieza de Cauce Arroyo Chu-Chu.-**

**VISTO:**

Inquietudes hechas llegar al Bloque de Concejales, por vecinos del Barrio José Hernandez con relación al estado del Arroyo Chu - Chu desde calle Santiago del Estero hasta su desembocadura con el Arroyo Pergamino; Y

**CONSIDERANDO:**

Que, con posterioridad a la inundación que sufriera Pergamino en el año 1995 la Dirección de Hidráulica de la Provincia realizó trabajos de limpieza en el sector comprendido entre las arterias antes citadas.

Que, de gestiones directas efectuadas por el Bloque ante las autoridades del Distrito local de Hidráulica de la Provincia dieron como resultado el compromiso de observar sobre el terreno el estado del Arroyo en el tramo afectado.

Que, se estima conveniente que hasta tanto se definan los objetivos que se van a plantear en el Proyecto integral de las obras de desagües pluviales a nivel de factibilidad una vez concluidos los trabajos previstos en el Convenio firmado entre la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas y el Instituto Nacional del Agua y del Ambiente I.N.A., se realicen gestiones ante el Distrito Pergamino de la citada Dependencia Provincial, a efecto de contemplar la posibilidad de proceder a la limpieza del Arroyo Chu - Chu en el tramo comprendido desde la calle Santiago del Estero hasta su desembocadura con el Arroyo Pergamino.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Tercera Sesión Ordinaria**, celebrada el día 11 de mayo de 2001, aprobó por unanimidad la siguiente

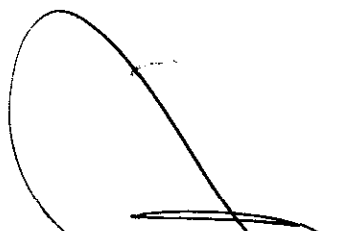
**COMUNICACION**

**ARTÍCULO 1º:** Dirigirse al Departamento Ejecutivo a efectos de solicitarle contemple la posibilidad de realizar gestiones ante la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas (D.I.P.S.O.H.) Distrito Pergamino, a efectos de iniciar gestiones tendientes a la **limpieza del Arroyo Chu - Chu desde calle Santiago del Estero hasta su desembocadura con el Arroyo Pergamino.-**

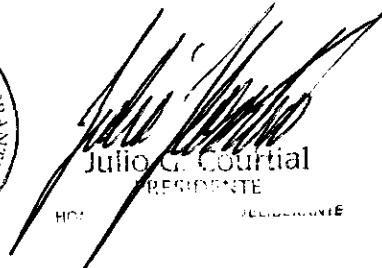
**ARTÍCULO 2º:** De forma.-  
-----

PERGAMINO, mayo 15 de 2001.-

**COMUNICACIÓN N° 1788/01.-**

  
Osvaldo H. Bolívar  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Julio G. Courtial  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE